¿Sabías que...?

El **Teléfono Municipal de Información 010** es uno de los tres canales de prestación de servicios que forma parte del Servicio de Atención Integral a la Ciudadanía. También dispone del canal presencial en las **OMAC** y el telemático accediendo a la ventanilla electrónica **málaga24h** (malaga24h.malaga.eu).

Sistema de Quejas y Sugerencias

Quejas y Sugerencias
Ayuntamiento de Málaga

Si tiene cualquier percepción sobre nuestros servicios que no corresponda a las expectativas que tenga de él o quiera aportar sugerencias que nos permitan mejorar, ponemos a su disposición el Sistema de Quejas y Sugerencias.

Puedes informarte también en ...

málaga24h

malaga24h.malaga.eu

010

Teléfono Municipal de Información

Para llamadas desde fuera del municipio 952 20 96 03
Correo electrónico: saic@malaga.eu

Área de Gobierno

Economía, Hacienda y Personal

Ayuntamiento de Málaga

Área de Personal, Organización y Calidad

Teléfono Municipal de Información

Ayuntamiento de Málaga

¿Qué es?

El Ayuntamiento de Málaga pone a su disposición el Teléfono Municipal de Información 010.

El servicio está disponible las 24 horas del día, de lunes a domingo, los 365 días del año.

Este teléfono proporciona toda la información necesaria acerca de los servicios municipales, así como atención al inmigrante y atención urgente a mujeres maltratadas (SUAMM), para dar una respuesta inmediata a los casos de violencia doméstica.

El teléfono 010 forma parte del Servicio de Atención Integral a la Ciudadanía del Ayuntamiento de Málaga que tiene como objeto acercar los servicios municipales.

¿Qué ofrecemos?

- Información sobre el Ayuntamiento (Áreas, Juntas de Distrito, Organismos y Empresas Municipales).
- Información sobre la Agenda Municipal, actividades de toda índole que se celebren en la ciudad (conciertos, exposiciones, certámenes, etc).
- Información sobre Trámites (en que consiste, donde se solicita, procedimientos, documentación necesaria, etc).
- Sobre Equipamientos Municipales de todo tipo (sociales, culturales, deportivos, etc.) y dependencias municipales (oficinas de atención ciudadana, atención especializada, etc).
- Información sobre el tejido asociativo de la ciudad.
- Ordenanzas, subvenciones, becas, ayudas y premios (Información sobre convocatorias, bases, documentación requerida, características, etc).
- Callejero de la ciudad.
- Servicio Urgente de Atención a Mujeres Maltratadas (SUAMM). También está disponible el teléfono 016 del Gobierno de España.
- GECOR (Servicio de aviso de incidencias en la vía pública).
- Recepción de Quejas y Sugerencias.

Te interesa saber...

El importe de las llamadas se aplicará según la tarifa del operador.

Todas las llamadas al Teléfono Municipal de Información 010 serán grabadas para garantizar la seguridad y fiabilidad del servicio, en cumplimiento del artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre de Protección de Datos de Carácter Personal.

Los datos se incorporarán a un fichero propiedad del Ayuntamiento de Málaga, y puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición mediante carta escrita al Servicio de Calidad y Modernización del Ayuntamiento de Málaga (Avd. de Cervantes, 4. 29016 Málaga).

Edición 2014